



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: ANÁLISIS DE LA EFICACIA EN LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS

1. ANTECEDENTES.

El 8 de agosto de 2018, se suscribió el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares americanos) a ejecutarse en un periodo de treinta (30) meses.

Mediante el documento de No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el BID extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 8 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el BID comunica la No Objeción del Plan Operativo Anual 2021 (POA 2021), aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+)”. Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) Fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA), ii) Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM que, en el caso de Perú, es el enfoque nacional de REDD+ ; iii) Actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y v) Establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria; y 6. Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 2.2 “Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos” requiere la contratación de la consultoría: Análisis de la eficacia en la asignación de derechos, identificado como la actividad 2.2.13 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

Esta consultoría coadyuva en el análisis necesario para la a la implementación de la Acción Estratégica 5 de la ENBCC: “Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y, el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques” y de la NDC “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”. Esta medida es de vital importancia pues aborda las causas de la deforestación vinculadas a la tenencia de la tierra en las áreas sin derechos asignados, por lo que es necesario conocer cuáles han sido sus avances en términos brechas y cuellos de botella para su implementación.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Brindar asistencia para el análisis de la eficacia de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés); y asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía, en el marco de la ejecución del Proyecto RPP2.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar una evaluación del grado de avance logrado en el cierre de brecha en la asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía, en relación con lo requerido para cumplir con los compromisos nacionales de mitigación.
- Analizar el grado de avance en cuanto al establecimiento y funcionamiento de las condiciones habilitantes y arreglos institucionales identificados para la medida de mitigación “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”, identificando las barreras que dificultan o retrasan la implementación de dicha medida.
- Brindar recomendaciones y/o ajustes a la medida de mitigación: Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) define cinco sectores de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), entre los que se considera al sector Uso de la Tierra Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), el cual abarca principalmente la gestión forestal, que incluye intervenciones humanas periódicas o continuas, y a todo tipo de prácticas de gestión, desde la producción comercial de madera hasta la protección para fines no comerciales. Las emisiones de GEI del sector USCUS han ocupado históricamente el mayor porcentaje de las emisiones totales del país durante los últimos



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

inventarios, señalando que las emisiones de GEI del sector USCUS representan el 51% del total de emisiones de GEI del país.

Ante este panorama, los sectores involucrados al UTCUTS (MINAM y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI), han priorizado una serie de medidas que son desarrolladas bajo la estructura de una programación tentativa sectorial, la cual considera los siguientes aspectos: descripción técnica de la medida, el alcance territorial y localización, la duración de la medida, condiciones habilitantes, presupuesto, actores, arreglos institucionales, socialización de la medida, co-beneficios, articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), potencial de mitigación, medición y reporte (MRV), evaluación económica, financiamiento, conclusiones, recomendaciones, cronograma y enfoques transversales. Estos diferentes puntos servirán para orientar los contenidos a desarrollar en la presente consultoría.

La priorización de medidas del sector USCUS abarca acciones de manejo, conservación, recuperación de los ecosistemas forestales y asignación de derechos de tierras no categorizadas en territorio amazónico. Esta última medida, objeto de la presente consultoría se enfoca en las siguientes categorías:

- Títulos para comunidades nativas;
- Categorización de reservas indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI);
- Establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas (nacional y regional);
- Establecimiento de unidades de ordenamiento forestal; y
- Concesión Forestal No Maderable y/o Bosque con Módulo I completo de Zonificación Forestal.

Cada uno de estos aspectos deberán ser analizados de tal manera que permita conocer el nivel de eficacia que han tenido hasta el momento de la implementación de la medida la medida, los cuellos de botella de los arreglos institucionales necesarios para su implementación, la pertinencia de la meta establecida en términos de reducción de emisiones, financiamiento y el impacto que hubiera recaído/provocado sobre la medida tomando en consideración las medidas restrictivas por el COVID19.

4. METODOLOGÍA

El análisis se realizará a partir de la recopilación de información de fuentes secundarias proporcionada por sectores y gobiernos regionales priorizados, referida a los diferentes elementos que componen la medida de mitigación “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”.

La información recogida deberá ser sistematizada y organizada de manera conjunta con los actores priorizados. El análisis se realizará, inicialmente, a partir del recojo de información de fuentes secundarias. El consultor o consultora coordinará con la DGCCD



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

del MINAM las reuniones y comunicaciones que sean necesarias para la articulación con SERFOR, SERNANP, MINCUL y aquellos actores implicados en la implementación de la medida de mitigación. Para esto se diseñará una hoja de ruta que garantice una coordinación fluida con los actores, así como el recojo de sus propuestas y expectativas. Para esto, el consultor deberá proponer instrumentos de recojo de información, presentaciones y un cronograma de reuniones con los diferentes actores identificados, tales como MIDAGRI, SERFOR, SERNANP, MINCUL y gobiernos regionales priorizados, y en base a lo mencionado en la Programación Tentativa de la medida, de ser el caso, propondrá otros actores que considere pertinente.

La orientación de los contenidos y temas para el recojo de información y análisis del grado de avance en el cierre de brecha en la asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía partirán de la Programación Tentativa de la medida “Asignación de derechos en Tierras no categorizadas en la Amazonía”: condiciones habilitantes, mapeo de actores, arreglos institucionales, cronograma, potencial de reducción de emisiones y el MRV, incluyendo la situación del escenario Business as Usual (BaU, por sus siglas en inglés) de emisiones de la medida, cobeneficios y financiamiento.

Así mismo, se hará una proyección del tiempo requerido para la brecha en el caso que persista el ritmo histórico de asignación de derechos. Además, será necesario caracterizar el proceso de asignación de derechos, incluyendo los diferentes pasos que se siguen y los actores involucrados en cada paso, identificar las capacidades requeridas de estos actores para cumplir con su función de manera efectiva y oportuna, incluyendo las necesidades de presupuesto. Identificar el estado actual de estas capacidades (en términos de personal, capacitación, equipo, presupuesto, etc.) para identificar la brecha.

Deberá organizarse una base de datos con fuentes geográficas o espaciales y estadísticas en función a cada una de las categorías. Toda la información generada, cuadros excel, shapex, gráficos, entre otros, deberán ser entregados como parte del análisis de la consultoría y los productos especificados en el punto 6. El acceso y la organización de la información presentada será verificada por los especialistas que designe la DGCCD.

Con respecto a la determinación de hectáreas comprometidas al 2030 para la reducción de emisiones, el consultor o consultora organizará reuniones bilaterales entre las instituciones, las mismas que se realizarán con la presencia de los especialistas de la DGCCD, a fin de facilitar y reajustar en caso sea necesario, las hectáreas comprometidas para la medida objeto de la consultoría.

Sobre la base de las entrevistas a actores clave, así como otras fuentes de evidencia (estadísticas, informes, etc.) se deben identificar los principales cuellos de botella en el proceso de asignación de derechos y proponer alternativas para mejorar o agilizar el proceso, a fin de cumplir con los compromisos de mitigación del país. Puede incluir cambios en la normativa, fortalecimiento de capacidades, simplificación de procesos, diseño de programas presupuestales, entre otros.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Las actividades que realizará el consultor o consultora serán las siguientes:

- Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma de actividades, entrega y presentación de productos.
- Coordinar con el equipo de la DGCCD la realización de reuniones con gobiernos regionales y sectores responsables de la implementación de la medida de mitigación “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”.
- Diseñar instrumentos, materiales y preparar información para el recojo de información relacionada a la medida “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”.
- Identificar a los diferentes actores de MIDAGRI, gobiernos regionales, MINAM, cooperantes, entre otros; para solicitar, intercambiar y organizar información respecto de los avances en la implementación de la medida de mitigación mencionada.
- Proponer una metodología que analice y desarrolle el nivel de avance de la medida de mitigación.
- Proponer un índice de contenidos para la presentación del informe final que recoja la sistematización de la información obtenida, el análisis de la eficacia de la medida, así como las recomendaciones necesarias para la actualización de la misma.
- Realizar entrevistas a los actores clave tanto a nivel nacional como regional y local, para identificar los principales cuellos de botella/barreras para poder llevar a cabo el proceso de asignación de derechos de manera oportuna. Las entrevistas en regiones o localidades fuera de Lima se realizarán virtualmente, en coordinación con el equipo de la DGCCD.
- Plantear recomendaciones para una mejora en base a la Programación Tentativa de la medida “Asignación de derechos en tierras no categorizada en la Amazonía”.
- Mantener coordinaciones internas permanentes con los actores involucrados en la elaboración del documento, con gobiernos regionales, así como las coordinaciones externas que resulten pertinentes para la recopilación de información.
- Realizar presentaciones de los resultados de la consultoría según sea requerido.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar seis (06) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto 1	Informe N° 01 <ul style="list-style-type: none"> • Comprende la presentación de la metodología de trabajo y estrategias para el cumplimiento de los objetivos y señalando las actividades para la elaboración de los productos. Esta incluye el diseño de instrumentos de 	Hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	recojo de información sobre la medida de mitigación” Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”. El nivel de detalle de la información a ser recogida se establecerá en una reunión conjunta con el equipo de la DGCCD.	será previa conformidad del primer producto.
Producto 2	Informe N° 02 <ul style="list-style-type: none"> Primer reporte de la recopilación de datos a partir de la información histórica de la medida de mitigación “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”, tomando además como referencia los documentos producidos para esta medida de mitigación y los avances en su actualización. Este primer reporte deberá incluir información recogida y validada con los sectores que tienen la responsabilidad de implementar la medida de mitigación “Asignación de derechos en Tierras no categorizadas en la Amazonía”. El reporte deberá tomar en consideración la identificación de cuellos de botella en términos de procedimentales, gestión y capacidades institucionales. 	Hasta sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto 3	Informe N° 03 <ul style="list-style-type: none"> Segundo reporte de recopilación de datos e información de la medida de mitigación” Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”. Este segundo reporte deberá incluir información recogida y validada con los gobiernos regionales priorizados para la implementación de la medida de mitigación “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía”. El reporte deberá tomar en consideración la identificación de cuellos de botella en términos de procedimentales, gestión y capacidades institucionales. 	Hasta noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
Producto 4	Informe N° 04 Informe con el análisis de los resultados a partir de la información recogida incluyendo el grado de avance en el cierre de brecha de la medida de Asignación de derechos de tierras no categorizadas en la Amazonia. <ul style="list-style-type: none"> Títulos para comunidades nativas Categorización de reservas indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) Establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas (nacionales y regionales) Establecimiento de unidades de ordenamiento forestal Concesión Forestal No Maderable y/o Bosque con Módulo I completo de Zonificación Forestal. El análisis deberá orientarse a partir de los siguientes temas:	Hasta ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	<ul style="list-style-type: none"> a) Situación actual de la implementación b) Identificación de cuellos de botella para su implementación (legales e institucionales) c) Financiamiento <p>El informe deberá tomar en consideración la identificación de cuellos de botella en términos de procedimentales, gestión y capacidades institucionales</p>	
Producto 5	<p>Informe con el análisis de los resultados del potencial de Reducción de Emisiones de la medida “Asignación de derechos en Tierras no categorizadas en la Amazonía”, a partir de la información recogida y de los elementos que componen la medida de mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Títulos para comunidades nativas • Categorización de reservas indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) • Establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas (nacionales y regionales) • Establecimiento de unidades de ordenamiento forestal • Concesión Forestal No Maderable y/o Bosque con Módulo I completo de Zonificación Forestal. <p>El análisis deberá orientarse a partir de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción del escenario de línea de base de la medida de mitigación. b) Descripción del escenario de mitigación. c) Potencial de reducción/remoción de GEI. 	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
Producto 6	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de mejora de la medida de mitigación. El contenido y estructura de este informe se coordinará previamente con el equipo de la DGCCD 	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 20 días, segundo producto 40 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará a la DGCCD en su condición de área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia, el PNCB y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor o consultora la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor o consultora contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios de recibida la conformidad del contratante

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendarios que se iniciarán a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

El contratante facilitará materiales e información sobre la medida de “Asignación de derechos en tierras no categorizadas en la Amazonía” al consultor o consultora.

10. PERFILES



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

El consultor o consultora debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:
 - Titulado de las carreras de Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica y afines, o Contabilidad o Economía.
 - Estudios de especialización o post grado, en el tema de ordenamiento territorial, o cambio climático, o contabilidad de reducción de emisiones, o zonificación de territorio o temas relacionados.
- Experiencia:
 - Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años, como profesional en entidades públicas y/o privadas.
 - Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en los temas relacionados al ordenamiento territorial, u ordenamiento y manejo forestal, o catastro y titulación en la Amazonía peruana.
 - Con experiencia específica mínima de tres (03) años en temas relacionados a la generación y gestión de información geográfica y espacial para el manejo de recursos naturales.
 - Deseable experiencia laboral en la amazonia peruana.
 - Deseable experiencia en generación de información geográfica y espacial para estudios de preinversión.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO
1	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	16.666%	S/.12,000.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	16.666%	S/.12,000.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	16.666%	S/.12,000.00
4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a	16.666%	S/.12,000.00



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.		
5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	16.666%	S/.12,000.00
6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	16.666%	S/.12,000.00
TOTAL		100.00 %	S/. 72,000.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 20 días, segundo producto 40 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, donde se llevará a cabo el levantamiento de información, sin embargo, para ambos casos, las reuniones con el equipo de la DGCCD, sectores y Gobiernos Regionales se podrán realizar utilizando medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en el Anexo 01.

15. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA.

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la presentación de una solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor o Consultora acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso para el primer producto 20 días, segundo producto 40 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor o Consultora, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor o Consultora, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor o Consultora tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

18. ANEXOS.

ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 20 puntos
	Titulado de las carreras de Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica y afines, o Contabilidad o Economía	Cumple: Sí No
	Estudios de especialización o post grado, en el tema de ordenamiento territorial, o cambio climático, o contabilidad de reducción de emisiones, o zonificación de territorio o temas relacionados. (Por cada estudios de especialización o de post grado adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 70 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple:
	Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años, como profesional en entidades públicas y/o privadas (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	Sí No 15 puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple:
	Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en los temas relacionados al ordenamiento territorial, u ordenamiento y manejo forestal, o catastro y titulación en la Amazonía peruana. (Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple:
	Con experiencia específica mínima de tres (03) años en temas relacionados a la generación y gestión de información espacial para el manejo de recursos naturales. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 25 puntos)	SI NO 25 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos